

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2018-2019

Identificación y características de la asignatura			
Código	50399	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Mercantil II		
Denominación (inglés)	Trade Law II		
Titulaciones	Grado en Derecho; Doble Grado en Derecho/ADE; Doble Grado ADE/DERECHO		
Centro	Facultad de Derecho/ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
Semestre	7º	Carácter	Obligatorio
Módulo	Obligatorio		
Materia	Derecho		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
María Antonia Arroyo Fernández (Grado en Derecho grupo 1/ Derecho/ADE)	173	arrofen@unex.es	
José Juan Ruiz Ruiz (Grado en Derecho grupo 2)	176	jjruiz@unex.es	
Carmen Macias-Lizaso Rodríguez (ADE/Dº-F. Económicas y Empresariales)	237	cmacias@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Mercantil		
Departamento	Derecho Privado		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	María Antonia Arroyo Fernández		
Competencias *			
<p>BÁSICAS Y GENERALES</p> <p>CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.</p> <p>CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada</p> <p>CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías, etc.)</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> <p>TRANSVERSALES</p>			

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.
 CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
 CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.
 CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.
 CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
 CT3 - Capacidad de resolución de problemas.
 CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.
 CT6 - Capacidad de autocrítica.
 CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.
 CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.
 CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
 CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

ESPECÍFICAS

CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
 CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.
 CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.
 CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.
 CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.
 CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
 CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
 CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

Contenidos

Breve descripción del contenido¹

Derecho Mercantil II. Derecho de la Competencia, contratos mercantiles, Derecho Concursal.

Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE COMPETENCIA

Contenidos del tema 1: I. Introducción. II. Noción de competencia. III. Tipología de prácticas restrictivas de la competencia. A) Régimen de las conductas colusorias. B) El abuso de posición dominante. C) El control de las concentraciones empresariales. D) Referencia al régimen de las ayudas públicas. IV. El Derecho Comunitario protector de la libre competencia. V. El Derecho Interno protector de la libre competencia. VI. Órganos, procedimiento y régimen sancionador. VIII. Procedimiento de clemencia. IX. Órganos encargados de la aplicación del Derecho de la Competencia en el ámbito de las CCAA.

Denominación del tema 2: EL PRINCIPIO DE CORRECCIÓN EN EL TRÁFICO

Contenidos del tema 2; I. La corrección en el tráfico y la regulación de la competencia. II. La competencia desleal. A) Concepto y estructura del acto de la competencia desleal. 1.-La "cláusula general". 2.- Tipología de actos de competencia desleal. B) Acciones y Procedimiento en materia de competencia desleal. III. Códigos de conducta y sistemas de autorregulación en materia de competencia desleal. IV. La publicidad comercial.

Denominación del tema 3: LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Contenidos del tema 3: I. Nociones generales. II. La Marca. A) Concepto y funciones. B) Clases. C) Adquisición del derecho sobre la marca. D) Contenido del derecho. Procedimiento de solicitud e inscripción de la marca E) Duración y renovación. F) La marca como objeto de derecho. G) Nulidad, caducidad y renuncia. III. La Marca de la Unión Europea. IV. El nombre comercial V. La protección del rótulo del establecimiento. VI. Otros signos distintivos.

Denominación del tema 4: LAS CREACIONES INDUSTRIALES: PATENTES Y DISEÑOS INDUSTRIALES.

Contenidos del tema 4: I. Nociones generales. II. Las Patentes: A) Concepto. B) Requisitos de patentabilidad. El procedimiento de concesión de la patente. C) Contenido y efectos del derecho de patente. D) Régimen jurídico de la patente: duración, transmisión, obligación de explotar. E) Nulidad y caducidad de la patente III. Las Patentes Internacionales. IV. Los modelos de utilidad. V. El Diseño industrial.

Denominación del tema 5: EL DERECHO CONCURSAL. LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

Contenidos del tema 5: I. Introducción. A) Derecho de crédito y responsabilidad patrimonial. B) Ejecución singular y ejecución colectiva o concursal. II. El Derecho Concursal. A) Concepto y función. III. Presupuestos del concurso. A) Presupuesto subjetivo. B) Presupuesto objetivo. La solicitud del concurso. C) Presupuesto formal. II. La publicidad del concurso. III. Concursos conexos. IV.- La calificación del concurso.

Denominación del tema 6 EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

Contenidos del tema 6: I.-Efectos sobre el deudor. A) Efectos personales B) efectos sobre las facultades patrimoniales y sobre la actividad profesional del deudor. C) Efectos sobre el deudor persona jurídica. II. Efectos sobre los acreedores. A) Integración de la masa de acreedores. B) La paralización de las acciones individuales. El principio de paridad de trato III. Efectos sobre créditos en particular. IV. I Efectos sobre los contratos. A) vigencia de los contratos con obligaciones recíprocas. B) Efectos sobre los contratos de trabajo. C) efectos sobre los contratos celebrados con la Administración Pública V. Efectos sobre los actos perjudiciales para la masa activa. La reintegración concursal. II. Operaciones de refinanciación.

Denominación del tema 7: ÓRGANOS DEL CONCURSO

Contenidos del tema 7: I. Órganos del concurso: A) El Juez del concurso. B) La Administración Concursal. 1. Composición, nombramiento y funciones de los administradores concursales. El informe de la Administración Concursal 2. El estatuto jurídico de los administradores concursales. 3. Régimen de retribución de los Administradores concursales. C) La Junta de Acreedores. II. La intervención del Ministerio Fiscal en el procedimiento concursal.

Denominación del tema 8. LA MASA DEL CONCURSO

Contenidos del tema 8: I. Determinación de la masa activa. A) La masa del concurso: concepto y delimitación. B) Reintegración de bienes a la masa activa C) Separación de bienes de la masa. D) Formación del inventario de la masa activa II. La determinación de la masa pasiva. A) Créditos contra la masa: Concepto y caracteres B) Créditos concursales: Comunicación y reconocimiento.C) Clasificación de los

créditos concursales. D) La lista de acreedores.

Denominación del tema 9: LAS SOLUCIONES, CONCLUSIÓN Y REAPERTURA DEL CONCURSO.

Contenidos del tema 9: I. El convenio. A) Concepto, características y función económica. B) Tramitación Ordinaria: Apertura, propuestas, admisión a trámite, aprobación y Efectos. C) La propuesta anticipada de convenio. D) La tramitación escrita del convenio. II La liquidación. A) Apertura y legitimación para instar la liquidación concursal. B) Operaciones de liquidación, Plan de Liquidación y pago a los acreedores. III. La conclusión del concurso. A) Formas de terminación del procedimiento concursal. B) Efectos de la conclusión del concurso. IV. La reapertura del concurso. V.- Referencia al Procedimiento Abreviado. VI. la mediación concursal.

Denominación tema 10: ESPECIALIDADES DE LA CONTRATACIÓN MERCANTIL. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL: ESPECIALIDADES Y CONTRATOS AFINES.

Contenidos del tema 10: I. Especialidades mercantiles en materia de obligaciones y contratos. A) Tendencia actual a la unificación del derecho de obligaciones y contratos. B) Las condiciones generales de la contratación. II. El contrato de compraventa mercantil. A) Concepto y obligaciones de comprador y vendedor. B) Transmisión de riesgos. C) Incumplimiento del contrato. III. Compraventas especiales. El contrato de compraventa a plazos. IV. Contratos afines a la compraventa. El contrato de suministro.

Denominación del tema 11: CONTRATOS DE COLABORACIÓN

Contenidos del tema 11: I. El contrato de comisión. Concepto y obligaciones de comisionista y comitente. A) Supuestos especiales de comisión. B) Extinción del contrato. II. Contrato de agencia. III. Contrato de mediación o corretaje. IV. Contrato de factoring. V. Los contratos de distribución.

Denominación del tema 12: EL CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE.

Contenidos del tema 12: I. Concepto y fuentes normativas. II. Elementos personales del contrato. III. Clases de transporte. IV. Documentación del contrato: La carta de porte. V. Derechos y obligaciones de las partes. VI. Responsabilidad del porteador. A) Por pérdidas y averías. B) Por retraso. C) Limitación de responsabilidad. VII. El transporte de personas. VIII. Régimen de los viajes combinados.

Denominación del tema 13: CONTRATOS DEL SECTOR FINANCIERO.

Contenidos del tema 13: I. Los contratos bancarios. A) Concepto, características y fuentes normativas. B) El contrato de cuenta corriente bancaria, la transferencia bancaria y los depósitos bancarios de dinero. C) Operaciones bancarias activas. 1. Préstamo bancario. 2. La apertura de crédito. 3. El descuento bancario. D) Otras operaciones bancarias. II. El contrato de seguro. A) Fuentes normativas, concepto, clases y caracteres del contrato de seguro. B) Elementos personales y actuación de los mediadores en el contrato de seguro. C) Formación y documentación del contrato. La póliza. D) La prima. E) Duración del contrato. F) Obligaciones de las partes. III. Los seguros contra daños, A) Consideraciones generales. B) El interés que se asegura. C) El riesgo. D) Relación entre interés y suma asegurada E) Determinación de la indemnización. F) Subrogación del asegurador. G) Algunos tipos contractuales del seguro contra daños. IV. Seguros de personas. Consideraciones generales. A) El seguro de vida. Concepto y clases. B) Seguro de accidentes C) Seguro de enfermedad y asistencia sanitaria. D) Otros seguros.

Actividades formativas*					
Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
1	3	1			2
2	10	4			6
3	13	4		1	8
4	13	4			8
5	14	4	2		8
6	6	2			4
7	13	4		1	8
8	12	4			8
9	11	2	2		6
10	12	4			8
11	13	5		1	9
12	16	3			9
13	11	4	2		6
Examen	2	2			
Evaluación del conjunto	150	50	6	3	91

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes*

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas

Resultados de aprendizaje²

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho mercantil.
2. Conocer, comprender y saber aplicar la estructura jurídica que rige los actos de comercio y los contratos mercantiles.
3. Conocer, comprender y saber aplicar los conocimientos básicos referentes a las sociedades mercantiles vigentes.
4. Conocer, comprender y saber aplicar las disposiciones reglamentarias del concurso mercantil, títulos y operaciones de crédito, obligaciones y contratos mercantiles, inversión extranjera y propiedad industrial.
5. Conocimientos teórico-prácticos necesarios para analizar críticamente las instituciones y

² Adaptar los resultados genéricos del Verifica a los propios de la asignatura

- mecanismos del derecho mercantil y aplicarlos a la solución de casos concretos.
6. Conocimientos teórico-prácticos necesarios para valorar y dictaminar sobre la presentación y aplicación de los instrumentos y documentos mercantiles que se presenten a su consideración.
 7. Utilizar adecuadamente la terminología técnico-jurídica mercantil y una correcta redacción ortografía y expresión oral.
 8. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho mercantil.

Sistemas de evaluación*

Teniendo presente que en este plan de estudios el alumno debe protagonizar su propio proceso educativo, el papel del profesor no quedará limitado a la mera transmisión de conocimientos, sino que ha de proponer a los estudiantes la consecución de determinados objetivos y prestarles el apoyo suficiente para corregir posibles desviaciones del objetivo marcado y valorar los resultados del aprendizaje alcanzado. En este sentido, el sistema de evaluación se dirige, de un lado, a constatar si los objetivos y habilidades propuestos a los alumnos se van alcanzando adecuadamente, y, de otro, a verificar si es suficiente el nivel alcanzado de conocimientos tanto teóricos como prácticos en las materias de la disciplina del Derecho Mercantil que se integran en el programa propuesto.

El alumno puede optar por el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global. El estudiante que quiera acogerse a esta última, deberá comunicarlo al profesor durante las tres primeras semanas de cada semestre, mediante escrito o por correo electrónico, haciendo constar de forma expresa la renuncia al sistema de evaluación continua. Pasado este plazo el alumno no podrá modificar la opción elegida.

La evaluación continua se realizará de acuerdo con los siguientes criterios

a) **Evaluación continua:** 35%. Se valorará:

La asistencia, hasta el 10% cuando esta alcance al menos el 80% de las jornadas lectivas.

Este porcentaje de asistencias a las jornadas lectivas será presupuesto necesario para computar el resto de apartados que integran la evaluación continua

La calificación obtenida en la **resolución de los supuestos prácticos (seminarios)** que sobre la materia estudiada se vayan planteando en clase a continuación de la explicación de la correspondiente parte teórica. En la calificación se valorará tanto la forma de presentación, como el contenido y la argumentación jurídica realizada; teniendo especial incidencia en dicha valoración la adecuación de conocimientos y la participación activa del alumno. Este apartado se valorará ponderadamente hasta el 10% siempre que se hayan realizado, al menos, el 80% de los seminarios propuestos a lo largo del Curso y siempre que la asistencia a las jornadas lectivas alcance, al menos, el 80%.

La calificación obtenida en los **trabajos** que sobre las materias estudiadas se vayan proponiendo a lo largo del curso a los alumnos, cuya realización será voluntaria. Valorándose en estos trabajos, tanto la presentación como el contenido de los mismos así como la claridad expositiva cuando estos sean presentados en clase por el alumno. Este apartado se calificará ponderadamente hasta el 15%, siempre que la asistencia a las jornadas lectivas alcance, al menos, el 80%

b) **Evaluación final** 65%

La EF se llevará a cabo a través de uno o varios exámenes cuyos criterios se anunciarán previamente, pudiéndose hacer pruebas orales o escritas: a desarrollar, preguntas breves o tipo test de acuerdo al temario y actividades desarrolladas en el aula.

El profesor encargado de la asignatura hará públicos los criterios de evaluación en los plazos que se determinen por la UEx.

La nota de corte mínima que debe alcanzarse en el examen final, para que se pueda aplicar el criterio de compensación porcentual de la nota final con la calificación obtenida en el 35% que se establece para la evaluación continua, se establece en 4,5 puntos (sobre 10). El estudiante que no alcance dicha puntuación mínima, tendrá como calificación final la de suspenso obtenida en el examen, sin computarse, en este supuesto, la nota obtenida en la evaluación continua.

Todo lo que antecede, se hará saber por el profesor al inicio del periodo de actividad docente. En todo caso, el criterio aplicado será el mismo para todos los grupos bajo la docencia del mismo profesor.

Para los **alumnos que no se acojan al sistema de evaluación continua** propuesto, la nota final será la obtenida en el examen final con el límite del porcentaje establecido para el examen, pero teniendo la posibilidad de alcanzar la calificación máxima con las pruebas, preguntas o supuestos adicionales propuestos por el profesor en el examen final con dicho objeto,

Caso de que el alumno tenga que acudir a la **convocatoria extraordinaria**, podrá optar entre, no hacer uso de la parte de la calificación correspondiente a la evaluación continua, en cuyo caso, el 100 % de la calificación será la obtenida en el examen o hacer uso de ella. En este caso, deberán comunicarlo al profesor por cualquier medio fehaciente, con anterioridad a la fecha fijada para la celebración de la prueba. Solo se podrá hacer uso de la evaluación continua en la siguiente convocatoria. Para el resto que no disponga de esta evaluación el 100% de la calificación será la obtenida en el examen, con las precisiones a las que se hace referencia en el párrafo anterior.

Cualquier prueba práctica o examen escrito deberá redactarse en correcto castellano, con letra clara y sin abreviaturas (salvo las aceptadas en el ámbito del Derecho). Las faltas de ortografía se puntuarán negativamente, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cada falta ortográfica restará 0,25 puntos.
- Cada tilde mal puesta o sin poner restará 0,10 puntos.
- Los errores sintácticos, problemas de puntuación y confusiones léxicas serán asimismo penalizadas, según su gravedad y la insistencia en ese tipo de errores.

Bibliografía (básica y complementaria)

Sin perjuicio de las indicaciones que se harán en su momento para la preparación de algunas lecciones, pueden utilizarse las siguientes obras, de carácter general, siempre en su última edición para asegurar la adecuada actualización de las materias.

- BROSETA, M./MARTINEZ SANZ F. Manual de Derecho Mercantil. Editorial Tecnos
- AAVV JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J. (Coord.) Derecho Mercantil. Editorial Marcial Pons
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J./DIAZ MORENO, A. (Coord.) Lecciones de Derecho Mercantil. Editorial Tecnos
- SÁNCHEZ CALERO, F./SANCHEZ-CALERO GUILARTE, J. Instituciones de Derecho Mercantil. Editorial Aranzadi

- AAVV MENÉNDEZ, A./ROJO, A. (Dir.) Lecciones de Derecho Mercantil. Editorial Civitas
- BERCOVITZ, R. Apuntes de Derecho Mercantil. Editorial Aranzadi

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Es imprescindible el manejo de los textos legales vigentes, en cualquiera de las colecciones que existen, (Tecnos, Civitas, Aranzadi, Bosch, La Ley, BOE, etc) pues al ser el Derecho Mercantil una asignatura de Derecho positivo, es precisa la utilización constante de la legislación vigente en cada momento.

Horario de tutorías

Tutorías programadas:

El horario de estas tutorías programadas, se indicará a los estudiantes de cada uno de los grupos en clase con la suficiente antelación.

Tutorías de libre acceso: El horario oficial de tutorías una vez aprobado por el Consejo de Departamento de Derecho Privado estará disponible tanto en la web del Centro como en la puerta de los despachos de los profesores que imparten la Asignatura

Recomendaciones

Recomendaciones sobre el desarrollo de las actividades docentes

Al ser el Derecho Mercantil una asignatura de Derecho positivo, es imprescindible para el correcto seguimiento de las clases teóricas y para la realización de los correspondientes seminarios, asistir con los textos legales vigentes aplicables a la materia estudiada.

Los estudiante deben respetar los horarios de clases, asistiendo a las mismas con puntualidad.

Durante el desarrollo de todas las actividades docentes se prohíbe la utilización de teléfonos móviles o de cualquier dispositivo electrónico, salvo autorización expresa y puntual por parte del profesor. Igualmente, queda prohibido grabar, reproducir o difundir en video y/o audio el contenido total o parcial del desarrollo de las clases o la intervención de estudiantes en el aula, salvo autorización previa y expresa de los afectados.

Recomendaciones relativas a exámenes

Los estudiantes deberán asistir a los exámenes provistos de documento identificativo (DNI, carnet de estudiante...).

Los teléfonos móviles, ordenadores u otros dispositivos electrónicos, solo se podrán tener en

el aula si están completamente desconectados. Como establece el art. 7.11 de la Normativa de Evaluación de la UEX “...El uso o tenencia de medios ilícitos en cualquier prueba, tanto documentales como electrónicos, y el incumplimiento de las normas establecidas por el profesor, implicarán la expulsión de la prueba”

“La realización fraudulenta de cualquier prueba de evaluación implicará la calificación de suspenso, con la nota “0” en la convocatoria correspondiente, con independencia de que el profesor pueda solicitar la apertura de un “ expediente informativo/disciplinario” ante el Rector de la Universidad de Extremadura” (Art. 7.12)